

DTR – 585

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2023

CIRCULAR No. 380

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LÍBANO – TOLIMA.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: ACLARATORIA – CIRCULAR 371 DE 2023

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

El 29 de septiembre de la presente anualidad, la Dirección Técnica de Registro expidió la Circular No. 371 de 2023, por medio de la cual se estableció un Horario Especial de Trabajo presencial, para el día 05 de octubre de 2023, de 01:00 p.m. a 05:00 p.m., en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Líbano – Tolima, El Cocuy – Boyacá y Pereira - Risaralda, En tal sentido, en aras de contribuir con el proceso de mejora del clima organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 2646 del 2008 de Riesgo Psicosocial.

El día 02 de octubre de 2023, la Coordinadora del Grupo de Bienestar, Gestión del Conocimiento y Evaluación del Desempeño de la Dirección de Talento Humano de la SNR, mediante correo electrónico allegado a la Dirección Técnica de Registro, solicitó excluir de la Circular No. 371 de 2023, a la ORIP de Líbano – Tolima, debido a que por error involuntario se incluyó en la programación, sin embargo, en la misma no se realizará ningún tipo de actividad el 05 de octubre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, **SE ACLARA** que la **Circular No. 371 del 29 de septiembre de 2023**, únicamente tendrá efecto en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira – Risaralda y El Cocuy – Boyacá.

Los demás apartes de la Circular No. 371 del 29 de septiembre de 2023, quedan incólumes y mantienen sus efectos.

Atentamente,



OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR 
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 